

## INSTRUCTIVO PARA FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO INTERNO

La Universidad Tecnológica ECOTEC mediante la Dirección de Investigación invita a sus docentes a participar en la convocatoria para financiar proyectos de **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO**.

### **Sobre la Convocatoria**

La convocatoria anual para proyectos de investigación estará coordinada la Dirección de Investigación científica, innovación y desarrollo.

El periodo de presentación de proyectos de investigación se realizará de acuerdo al cronograma presentado por el Director de Investigación al Consejo Científico de la Universidad Tecnológica ECOTEC, de acuerdo al siguiente procedimiento:

### **Procedimiento para el lanzamiento de la Convocatoria a presentar proyectos de Investigación Científica.**

- Presentar la solicitud al señor Rector para la autorización del lanzamiento de la convocatoria.
- Lanzamiento de la convocatoria, y el cronograma de actividades con el calendario correspondiente:
  - Inicio de la convocatoria
  - Difusión de la convocatoria
  - Recepción de la convocatoria
  - Entrega de los proyectos recepcionados al secretario del Consejo Científico
  - Revisión del Consejo Científico y de pares ciegos
  - Dictamen del Consejo Científico
  - El dictamen del Consejo Científico se presenta para su aprobación final en el Consejo Directivo Universitario
  - Notificación de resultados

### **Sobre el Proceso de Evaluación Técnica de Proyectos de Investigación**

El proceso de evaluación de los proyectos de investigación inicia con la revisión por parte de los miembros del Consejo Científico para verificar los requisitos de calidad científica, metodología, objetivos, pertinencia, rigor ético, impacto y carácter innovador del proyecto. Los miembros del Consejo Científico se agrupan por comisiones académicas por disciplinas afines, las cuales determinarán los proyectos que cumplan con los requisitos y designará dos pares académicos para la revisión de cada uno de ellos, de acuerdo al formato de evaluación establecido.

Estos pares académicos entregarán el resultado de la evaluación de las propuestas a la comisión académica, pudiendo incluir recomendaciones y observaciones. Se requiere para calificar el proyecto obtener al menos una evaluación favorable. La comisión académica solicitará la actualización de la propuesta en base a las recomendaciones y observaciones de los evaluadores.

La comisión académica presenta al Consejo Científico los proyectos elegibles de acuerdo al informe de los pares académicos y los priorizará en función de la valoración numérica. No podrán financiarse propuestas que tengan una calificación inferior a 80 puntos en una escala máxima de 100.

Se completa el proceso de evaluación con el aval de revisión del proyecto de investigación, parte de un par externo que actúe como experto propuesto por la Dirección de Investigación. El Rector considera el dictamen del Consejo Científico autorizará la ejecución del proyecto y recomendará el financiamiento institucional.

### **Criterios seguidos por el Consejo Científico de ECOTEC, para que un proyecto de investigación científica sea calificado y posteriormente aprobado.**

- Correspondencia con las líneas de investigación declaradas por la Universidad Tecnológica ECOTEC, y que corresponda al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
- Que el proyecto este respaldado por un Grupo de Investigación de la Universidad Tecnológica ECOTEC
- Evaluación satisfactoria por al menos 2 pares externos
- Evidencia de impacto en lo social, ambiental y/o económico
- Cumplimiento de los parámetros establecidos en el art. 7 del Título Tercero del Reglamento de Ética en procesos de Investigación Científica y Aprendizaje.
- Que favorezca el proyecto la interdisciplinariedad, la multidisciplinaria y las transdisciplinaria
- Que los resultados de los proyectos contribuyan a la solución de problemas territoriales, y/o nacionales

### **Criterio y Distribución del presupuesto para los programas y/o proyectos de investigación.**

- El Departamento Financiero de la Universidad asigna la partida presupuestaria para las convocatorias respectivas
- Los siguientes elementos son los que se toman en cuenta para el presupuesto de un programa y/o proyecto de investigación:
  - Gasto de Personal Recursos Humanos
  - Capacitación del Personal
  - Suministros y Materiales
  - Movilidad
  - Viáticos
  - Compra de Bienes (tangibles e intangibles)
  - Fondos Contraparte
  - Comunicación Científica Oral
  - Comunicación Científica Escrita
  - Servicios y Otros Gastos
  - Publicidad
  - Bibliografía


- Los coordinadores de los proyectos de investigación presentan su cronograma valorado, es decir los tiempos y el valor económico que incurren en cada actividad programada.
- Los investigadores involucrados en los proyectos de investigación, deberán respetar las buenas practicas delimitadas en el art. 8, correspondiente al Título Cuarto del Reglamento de Ética en Procesos de Investigación Científica y Aprendizaje de la Universidad Tecnológica ECOTEC.

### **Socialización de los resultados**

- Proteger en el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) la propiedad intelectual, cuando los resultados se aplica a patentes.
- Socialización en los Congresos Científicos patrocinados por la Universidad Tecnológica ECOTEC los resultados de mayor relevancia de los proyectos de investigación mediante la elaboración de un libro.
- Enviar los resultados parciales y finales para su publicación a revistas indexadas en las bases Latindex y de alto impacto Scopus o ISI (WOS).
- Divulgar en los diferentes medios de comunicación y redes sociales los resultados del proyecto.
- Gestionar la implementación de los resultados en la Comunidad.
- Deberán alinearse al Título Sexto del Reglamento de Ética en Procesos de Investigación Científica y Aprendizaje de la Universidad Tecnológica ECOTEC, de forma específica a los art. 14 y art. 15.

### **Inicio de los proyectos**

- La fecha de inicio de los proyectos de investigación aprobados en la Convocatoria se realizará a partir de la resolución del OCAS con la notificación de la disponibilidad de fondos para la ejecución de los proyectos.



-----  
Rafael Sorhegui Ortega. Ph.D.  
Director de Investigación  
Universidad Tecnológica ECOTEC